

0000001



J.C.

NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON ORELLANA
Av.9 de Octubre y Tiputini



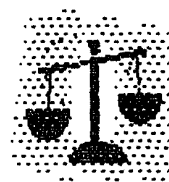
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA EMOFOIL SOCIEDAD ANONIMA QUE
HACEN LOS SEÑORES: EDGAR PATRICIO
HERNANDEZ ANGULO, JOHN MARCELO PISANGO
VILLAVICENCIO, FELIX ISAIAS SUCUMBIOS AGUINDA Y
OCTAVIO LEONIDAS PISANGO VILLAVICENCIO.

CUANTIA: \$. 800,00. (OCHOCIENTOS DÓLARES)

*En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la
Provincia de Orellana, República del Ecuador, a los veinte días
del mes de Febrero del año dos mil trece, a las once horas con
cinco minutos, ante mí Doctor Salomón Merino Torres, Notario
Público del Cantón Francisco de Orellana. COMPARECEN: A la
celebración de la presente escritura el señor EDGAR PATRICIO
HERNANDEZ ANGULO, mayor de edad, portador de la cédula
de ciudadanía números cero seis cero cuatro uno tres nueve cinco
ocho guión cuatro, de estado civil casado con Verónica Cinthia
Alarcón Pinargote; el señor JOHN MARCELO PISANGO
VILLAVICENCIO, mayor de edad, portador de la cédula de
ciudadanía números uno seis cero cero dos dos seis dos cuatro
guión tres, de estado civil casado con Sandra Barrionuevo
Guerrón; el señor FELIX ISAIAS SUCUMBIOS AGUINDA,*



NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON ORELLANA
Av.9 de Octubre y Tiputini



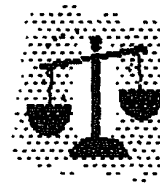
J.C.

mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía números uno cinco cero cero seis seis cero tres ocho guión cuatro de estado civil soltero, y, el señor **OCTAVIO LEONIDAS PISANGO VILLAVICENCIO**, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía números uno seis cero cero uno seis uno siete seis guión dos, de estado civil casado con Olga Cecilia Pila Gualpa; todos por sus propios y personales derechos.. Los comparecientes son domiciliados en el Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, por sus propios y personales derechos, con capacidad jurídica a quienes los denominaremos los **COMPARECIENTES**. Hábles y capaces para comparecer ante la Ley, manifiestan que por sus propios derechos y voluntades tienen a bien en celebrar la presente escritura pública, para el efecto me presentan una minuta y cuyo texto literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Intervienen en el otorgamiento de esta Escritura el señor **EDGAR PATRICIO HERNANDEZ ANGULO**, de estado civil casado con Verónica Cinthia Alarcón Pinargote; el señor **JOHN MARCELO PISANGO VILLAVICENCIO**, de estado civil casado con Sandra Barrionuevo Guerrón; el señor **FELIX ISAIAS SUGUMBOS AGUINDA**, de estado civil soltero, y, el señor **OCTAVIO LEONIDAS PISANGO VILLAVICENCIO**, de estado civil casado con Olga Cecilia Pila Gualpa; todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones, domiciliados en la ciudad de Francisco de Orellana, cantón de la Provincia de Orellana. **SEGUNDA.-**

0000002



**NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON ORELLANA**
Av. 9 de Octubre y Tiputini



J.C.

DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.** Título I Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1º.- Nombre.- El nombre de la compañía que por esta escritura se constituye es "EMOFOIL S.A." Artículo 2º.- Domicilio.- La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana y su domicilio principal es en la ciudad Francisco de Orellana, cantón de la provincia de Orellana. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo 3º.- Objeto.- La compañía tendrá por objeto: a) La prestación de servicios para el área petrolera, tales como: estudio, diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, reparación, certificaciones y operación de equipos, herramientas y procesos industriales, utilizados en todas sus fases tales como exploración, explotación, producción y transporte en ductos de petróleo y sus derivados, así como también la venta y/o arrendamiento de equipos, herramientas y vehículos utilizados en el área petrolera y de la construcción en todas sus fases; b) Diseño, construcción, mantenimiento y fiscalización de vías de acceso, piscinas y plataformas de perforación petrolera, planta externa y obras de canalización telefónica, agua potable, alcantarillado, limpieza de oleoductos y derecho de vía; c) Construcción y mejoramiento de carreteras y vías de comunicación y de la infraestructura necesaria para realizar la instalación de todo tipo de servicios públicos y

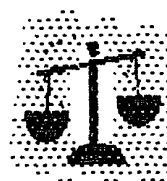
C 331 218.

EC 0000002

**NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON ORELLANA**
Av.9 de Octubre y Tiputini



J.C.



privados; d) Elaborar proyectos, cálculos y diseños para la construcción, mejoras y mantenimiento de carreteras y vías de penetración rurales; e) Proyectar, calcular, diseñar y elaborar estudios de suelos, estructurales, construcción de canalización; f) La importación, exportación, compra, venta, comercialización, representación, distribución, promoción, diseño y ensamblaje en todas sus fases de todo tipo de materiales, accesorios, repuestos, cables, equipos, herramientas, materia prima y los demás comprendidos dentro de su rama de actividad; g) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución y promoción de todo tipo de equipos y herramientas para el área petrolera, automotores, vehículos, maquinarias, camiones, buses, plataformas, sistemas de transporte, motoniveladoras, cargadoras, tractores, volquetes, camiones vacuums, productos de esparcimiento y de dragado, así como repuestos y accesorios para los mismos; h) Construcción y mejoras de edificios y salas de montaje y bodegaje de equipos, así como las áreas destinadas en aquellas para oficinas y personal; i) Comprar, vender, permutar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles de contado o a plazos, por cualquiera de los medios legales; j) Servicios de suelda industrial y de alta precisión y demás afines; k) Organizar y administrar los establecimientos fabriles y comerciales que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de las actividades y explotación de los bienes sociales; l) Obtener y explotar marcas de fábrica y otros afines; m) La remediación de suelos y afluentes contaminados y gestión medioambiental de residuos industriales, conocidos con el termino de Bio remediación; n) Succión, tratamiento y traslado de desechos líquidos; o) servicios de ensayos no destructivos; p) Formar parte como socio o accionista

0000003



J.C.

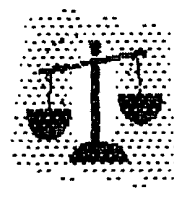
**NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON ORELLANA**
Av.9 de Octubre y Tiputini



de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar los servicios que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades.- Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarios para este fin. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **Título II Del capital.** **Artículo 5°.- Capital y de las acciones.-** El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de valor nominal cada una, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. Las inversiones se realizan con el carácter de nacionales.- **Título III. Del gobierno y de la administración.** **Artículo 6°.- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Gerente General y al Presidente. **Artículo 7°.- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general la efectuará el Gerente General de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre



NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON ORELLANA
Av.9 de Octubre y Tiputini



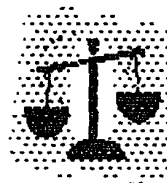
J.C.

la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo 8°.- Clases de juntas.-** Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales 2°, 3° y 4° del artículo 231 de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido. **Artículo 9°.- Quórum general de instalación.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el 50% del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de accionistas presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes. **Artículo 10°.- Quórum especial de instalación.-** Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la junta general se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia del 50% del capital pagado. En estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale en segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea

0000004



NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON ORELLANA
Av.9 de Octubre y Tiputini



J.C.

otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria.

Artículo 11°.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión. **Artículo 12°.-**

Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima. **Artículo 13°.- Junta universal.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.

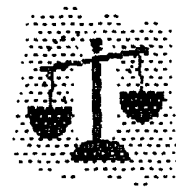
Artículo 14°.- Presidente de la compañía.- El Presidente será nombrado por la junta general para un período cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Corresponde al Presidente: Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. a) Suscribir con el Gerente General los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas. Subrogar al Gerente General en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. **Artículo 15°.-**

Gerente General de la compañía.- El Gerente General será nombrado por la junta general para un período cinco años, a



NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON ORELLANA
Av.9 de Octubre y Tiputini



J.C.

cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente General continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente General: a) Convocar a las reuniones de junta general. b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista y firmar, con el Presidente, las actas respectivas. c) Suscribir con el Presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas. d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías. e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título IV De la fiscalización. Artículo 16°.- Comisarios.**-La junta general designará un comisario principal y un suplente, los mismos que durarán un año en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente por igual período cada uno, y, tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título V De la disolución y liquidación. Artículo 17°.- Norma general.**- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta general designará un liquidador principal y otro suplente. **CUARTA.- APORTES.** El Capital suscrito con que se constituye la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el que ha sido suscrito y pagado en su totalidad en la siguiente forma: a) el accionista

0000005



**NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON ORELLANA**
Av.9 de Octubre y Tiputini

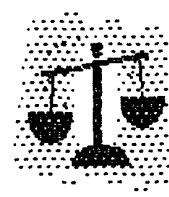


J.C.

EDGAR PATRICIO HERNANDEZ ANGULO suscribe **DOSCIENTAS** acciones de un dólar que las paga íntegramente en especie consistente en un computadora INTEL CORE DUO color negra valorada en doscientos dólares; b) el accionista **JOHN MARCELO PISANGO VILLAVICENCIO** suscribe **DOSCIENTAS** acciones de un dólar y las paga en especie, consistente en una computadora portátil marca HP mini color rojo modelo 2140 valorado en doscientos dólares de los Estados Unidos de América; c) el accionista **FELIX ISAIAS SUCUMBIOS AGUINDA** suscribe **DOSCIENTAS** acciones de un dólar y las paga en especie, consistente en un escritorio ejecutivo color café modelo K8060 valorado en doscientos dólares de los Estados Unidos de América; d) el accionista **OCTAVIO LEONIDAS PISANGO VILLAVICENCIO** suscribe **DOSCIENTAS** acciones de un dólar que las paga íntegramente en especie consistente en una impresora a tinta marca EPSON TX430W color negro valorada en doscientos dólares; Los pagos en especie de todos los accionistas constan de las respectivas actas de avalúo de los equipos, que se agregan a esta escritura como habilitantes.- Los accionistas transfieren el dominio a perpetuidad de los equipos antes mencionados y que formarán parte del capital suscrito y pagado de la compañía **EMOFOIL S.A.**, y, declaran por unanimidad su consentimiento, aceptación y conformidad con los avalúos practicados por el perito, así como también que sobre dichos bienes no pesa gravamen alguno.- El cuadro demostrativo de la suscripción y pago del capital social queda estructurado de la siguiente manera:



NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON ORELLANA
Av.9 de Octubre y Tiputini



J.C.

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
EDGAR PATRICIO HERNANDEZ ANGULO	\$200.00	\$200.00	200
JOHN MARCELO PISANGO VILLAVICENCIO	\$200.00	\$200.00	200
FELIX ISAIAS SUQUINBOS AGUINDA	\$200.00	\$200.00	200
OCTAVIO LEONIDAS PISANGO VILLAVICENCIO	\$200.00	\$200.00	200
TOTAL	\$800.00	\$800.00	800

QUINTA.- RESERVAS.- La Compañía formara y mantendrá un fondo de reserva legal no inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital pagado. Al final de cada ejercicio económico, destinara por lo menos el diez por ciento (10%) de sus utilidades netas a la reserva legal. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** Los accionistas fundadores autorizamos al abogado Francisco González Espinoza para que realice todas las gestiones tendientes a obtener la existencia legal de la Compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la transcripción de la presente minuta elaborada por el Francisco González Espinoza, con matricula profesional número cuatro tres sesenta y ocho, del Colegio de Abogados del Guayas. A la que se agregan los documentos habilitantes que han hecho posible la celebración de la presente escritura pública de constitución de compañía.- Que para los efectos legales se han fijado todos los preceptos y requisitos que exige la Ley Notarial, así como se han cumplido con todas las reformas a la misma Ley. Leída que les fue la presente en

0000006



**NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON ORELLANA**
Av.9 de Octubre y Tiputini



J.C.

alta y clara voz por mí el Notario en esta Notaría Primera a mi cargo en Francisco de Orellana. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto conmigo el Notario quien da fe y CERTIFICO.

Sr. Edgar Patricio Hernández Angulo

Sr. John Marcelo Pisango Villavicencio

Sr. Félix Isaias Sucumbias Aguirre

Sr. Octavio Leonidas Pisango Villavicencio

SOCIOS COMPARECIENTES

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y la sello en el mismo día de su celebración. De todo cuanto doy fe y CERTIFICO

Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Provincia de Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha: martes diecinueve de marzo del año dos mil trece, a las 10H20; queda legalmente registrada LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EMOFOIL SOCIEDAD ANONIMA QUE HACEN LOS SEÑORES: EDGAR PATRICIO HERNANDEZ ANGULO, JOHN MARCELO PISANGO VILLAVICENCIO, FELIX ISAIAS SUCUMBIOS AGUINDA Y OCTAVIO LEONIDAS PISANGO VILLAVICENCIO, bajo el N° 10 Folio N° 69 del TOMO UNO del libro de inscripciones del año 2013.

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Revisado por: Dr. Galo Lanche	Registrador		0992-2013-RPCFO
Digitado por: Abg. Jonny Benavides			

0000007

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7481880
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: GONZALEZ ESPINOZA JOSE DANIEL
FECHA DE RESERVACIÓN: 22/01/2013 14:51:45

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- EMOFOIL S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 21/02/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

MARJORIE FERNANDA NAVARRETE SILVA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



22/01/2013

0000008

CIUDADANIA 160022624-3
PISANGO VILLAVICENCIO JOHN MARCELO
PASTAZA/MERA/SHELL
10 ENERO 1976
001- 0014 00002 M
PASTAZA/ MERA 1976
MERA



EQUATORIANA***** **E133911222**
CASADO **BARRIONUEVO GUERRÓN SANDRA NOE**
SUPERIOR **ING.MECANICO**
VICENTE AGUSTIN PISANGO YUMBO
BERENICE VILLAVICENCIO
PASTAZA **15/03/2011**
15/03/2023
REN 3540575



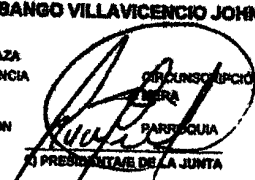
002
002 - 0118 **1600226243**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
PISANGO VILLAVICENCIO JOHN MARCELO

PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTON

0
ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2023

PRESENTE DE LA JUNTA



0000009

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

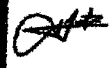

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **HERNANDEZ ANGULO EDGAR PATRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **ORELLANA**
PTO. P.D. DE ORELLANA
FECHA DE NACIMIENTO: **1988-02-17**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
VERÓNICA CINTIA ALARCON PINARGOTE

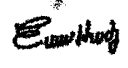
N. **060413958-4**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **HERNANDEZ VILLAVICENCIO NGE PATRICIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ANGULO MORALES ROSA ELINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **PTO. DE ORELLANA 2012-12-19**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-12-19**


DIRECTOR GENERAL


TITULO DEL CREDENCIAL

VM443V2642


623

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESERVACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

060413958-4
CÉDULA
Hernandez Angulo Edgar
APELLIDOS NOMBRES


Pamy Solarazana
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
150066038-4

APellidos y Nombres:
SUCUMBOS AGUINDA
FELIX ISAIAS

Lugar de Nacimiento:
ORELLANA
PCO. DE ORELLANA
PTO. PCO. DE ORELLANA

Fecha de Nacimiento: 1985-03-13
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Soltero




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

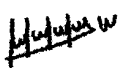
APellidos y Nombres del Padre:
SUCUMBOS NOTENO MAURICIO E

APellidos y Nombres de la Madre:
AGUINDA GREFA ROSA VICTORIA

Lugar y Fecha de Expedición:
PCO. DE ORELLANA
2011-04-15

Fecha de Expiración:
2021-04-15

V2383V3222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0017 **1500660384**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
SUCUMBOS AGUINDA FELIX ISAIAS

ORELLANA
PROVINCIA
PCO. DE ORELLANA

CIRCUNSCRIPCIÓN
NUEVO PARAISO

CANTÓN **PARROQUIA**

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000011

CIUDADANIA 160016176-2

PISANGO VILLAVICENCIO OCTAVIO LEONIDAS

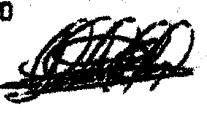
PASTAZA/MERA/MERA

24 ENERO 1964

001- 0009 00005 M

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO 1964

ECUATORIANA*** E1393X1222

CASADO OLGA CECILIA PILA GUALPA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

AGUSTIN PISANGO

BERENICE VILLAVICENCIO

PASTAZA 02/02/2009

02/02/2021

REN 0598779

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0077 1600161762

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PISANGO VILLAVICENCIO OCTAVIO
LEONIDAS

PASTAZA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA MERA SHELL

CANTÓN PAREISOA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000012

Servi...nt S.A.**Servicios Tecnológicos e Informáticos****Quito:** Av. Occidental y J.M.
Carrión - Telf. 2241891**Guayaquil:** Urb. Girasol Mz. 111
V.No. 1 - Telf. 2872899**AVALUO**

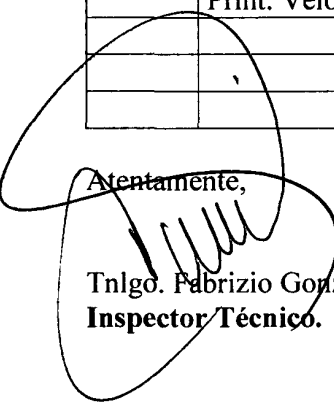
Fecha: Quito, 13 de febrero del 2013
Equipo: Impresora marca EPSON
Propietario: Sr. OCTAVIO LEONIDAS PISANGO VILLAVICENCIO
Ubicación: Quito
Estado del equipo: Muy Bueno
Valor del Avalúo: \$200.00 USD (Doscientos dólares) ✓

**INFORME:**

Por medio de la presente dejo constancia de la inspección y avalúo practicado en el equipo anteriormente mencionado, el mismo que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y con sus respectivas partes y piezas que a continuación detallo:

Cantidad	Detalle	Modelo	Serie
1	Impresora Multifunción marca EPSON TX320F color negro con sistema de tinta continuo, alimentador automático de papel, fax incorporado y pantalla LCD de texto, impresión a 4 colores (CMYK). Resolución 5760 x 1440 dpi. Velocidad de Impresión Máxima: 34 ppm en texto negro y 15 ppm en texto a color Normal: 4,3; Software de interfase EPSON Scan. Software incluido: ABBYY FineReader Sprint OCR. Epson Easy Photo Print. Velocidad de escaneo (300 dpi).	TX320F	S/N: LX3162S03D423S00307

Atentamente,


Tnlgo. Fabrizio González L.
Inspector Técnico.

0000013

Servi Int S.A.

Servicios Tecnológicos e Informáticos

Quito: Av. Occidental y J.M.
Carrión - Telf.2241891
Guayaquil: Urb. Girasol Mz.111
V.No.1- Telf. 2872899

AVALUO

Fecha: Quito, 13 de febrero del 2013
Equipo: Escritorio ejecutivo tipo Gerente
Propietario: Sr. FELIX ISAIAS SUCUMBIOS AGUINDA
Ubicación: Quito
Estado del equipo: Muy Bueno
Valor del Avalúo: \$200.00 USD (Doscientos dólares)



INFORME:

Por medio de la presente dejo constancia de la inspección y avalúo practicado en el equipo anteriormente mencionado, el mismo que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y con sus respectivas partes y piezas que a continuación detallo:

Cantidad	Detalle	Modelo	Serie
1	Escritorio ejecutivo modular tipo Gerente de 1.80 mts. con 3 cajones archiveros metálicos con seguridades, y base metálica en melamínico color café	K8060	S/N

Atentamente,


Tnlgo. Fabrizio González L.
Inspector Técnico.

0000014

Servicio Int S.A.**Servicios Tecnológicos e Informáticos**

Quito: Av. Occidental y J.M.
Carrión – Telf.2241891

Guayaquil: Urb. Girasol Mz.111
V.No.1- Telf. 2872899

AVALUO

Fecha: Quito, 13 de febrero del 2013
Equipo: Computadora de escritorio INTEL CORE DUO
Propietario: Sr. EDGAR PATRICIO HERNANDEZ ANGULO
Ubicación: Quito
Estado del equipo: Muy Bueno
Avalúo: \$200.00 USD (Doscientos dólares)

**INFORME:**

Por medio de la presente dejo constancia de la inspección y avalúo practicado en el equipo anteriormente mencionado, el mismo que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y con sus respectivas partes y piezas que a continuación detallo:

Cantidad	Detalle	Modelo	Serie
1	Computadora de escritorio Intel Core Duo color negro con procesador Intel Atom D2500 de 1.86 ghz dual core, Motherboard Intel DDR3 memoria DDR3 2 gb, disco duro 320 gb con, dvd writer lector de memorias, case atx a su elección teclado multimedia mouse óptico y parlantes.	R45CI30	S/N: 628ZCS3AOL9085
1	Monitor LCD Samsung 18,5" color negro		s/n LLX5RH9LZC0720F
1	Juego de parlantes negros.		
1	Mouse óptico color negro		
1	Teclado multimedia color negro		

Atentamente,

Tnlgo. Fabrizio González L.
Inspector Técnico.

0000015

Servi~~nt~~ S.A.

Servicios Tecnológicos e Informáticos

Quito: Av. Occidental y J.M.
Carrión – Telf.2241891

Guayaquil: Urb. Girasol Mz.111
V.No.1- Telf. 2872899

AVALUO

Fecha: Quito, 13 de febrero del 2013
Equipo: Computadora portátil marca HP mini
Propietario: Sr. JOHN MARCELO PISANGO VILLAVICENCIO ✓
Ubicación: Quito
Estado del equipo: Muy Bueno
Avalúo: \$200.00 USD (Doscientos dólares)

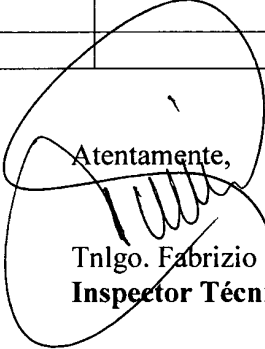


INFORME:

Por medio de la presente dejo constancia de la inspección y avalúo practicado en el equipo anteriormente mencionado, el mismo que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y con sus respectivas partes y piezas que a continuación detallo:

Cantidad	Detalle	Modelo	Serie
1	Procesador: Intel Atom N270 a 1,6 GHz, Memoria: 2 GB de RAM. Almacenamiento: 160 GB de disco duro. Pantalla: 10,1 pulgadas, tarjeta gráfica: Intel GMA 945. Teclado: Idioma Español Puertos y Comunicaciones: 2 Usb 2.0 1 Ethernet 10/100 mbps; Auriculares y micrófono, Wi-Fi 802.11 a/b/g/n y Bluetooth; Lector de memorias SD card. Peso: 2,6 libras, Dimensiones (AAP): 1.1×10.3×6.5 pulgadas. Sistema operativo: Windows 7 starter.	2140	S/N: MML501PKR99702J

Atentamente,


Tnlgo. Fabrizio González L.
Inspector Técnico.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13.

10676

0000016

Quito, - 8 / 07 / 2013

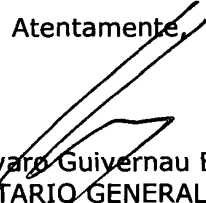
Señores
EN ESPECIE
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **EMOFOIL S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,


Ab. Álvaro Guivernau Becker
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO